



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Servicio de Contratación
de Servicios y Suministros

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

En Santa Cruz de La Palma, en el Salón de Consejeros Pedro Pérez Díaz, siendo las 10:45 horas del día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, convocados al efecto, y demás asistentes que están relacionados a continuación:

PARTE DE ASISTENCIA

- **Presidente de la Mesa:** Don Mariano Hernández Zapata (Presidente de la Corporación).
- **Vocales:**
 - Doña Angustias María Hernández Cedrés (Directora Acctal. de la Asesoría Jurídica).
 - Don Pedro Francisco Jaubert Lorenzo (Interventor Acctal.).
 - Don Pedro J. Acosta Rodríguez (Jefe de Servicio de Educación y Empleo).
 - Doña Angelina Rosa Ramón Matos (Jefa de Servicio de Presidencia).
 - Don Alexis González Rodríguez (Jefe de Sección de Mantenimiento y Conservación de Edificios). **Excusa**
 - Don Miguel Ángel Morcuende Hurtado (Jefe de Servicio de Medio Ambiente). **Excusa**
 - Doña María Nieves Pérez Pérez (Jefa de Servicio de Acción Social).
 - Doña Nieves María Díaz López (Jefa de Sección de la Secretaría General).
 - Don Juan Ramón Felipe San Antonio (Portavoz del Grupo Coalición Canaria).
 - Don Borja Perdomo Hernández (Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Innovación y Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio). **Excusa**
- **Secretaria Acctal.:** Doña Ana Isabel Álvarez Acosta, Jefa de Sección de Contratación de Servicios y Suministros.
- **Otros asistentes:** Don Francisco Prieto Prieto, Jefe de Sección de Montes, adscrito a la Unidad de Medio Ambiente.

A continuación, se procede al examen de los asuntos contemplados, en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.

2.- Toma de conocimiento del informe técnico relativo a la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato:

“SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS PARA LA GESTIÓN FORESTAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MEDIO NATURAL” (EXP. 52/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

ASUNTO UNO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La Sra. Secretaria Acctal. manifiesta que la urgencia de la convocatoria viene motivada por la necesidad de proceder a la toma de conocimiento del informe emitido por el Jefe de Sección de Montes el día de ayer con relación a la aclaración de la oferta de la única licitadora del expediente 52/2021/CNT, a efectos de poder realizar, en su caso, los trámites precisos para la adjudicación del contrato antes de finalizar el año e iniciar su ejecución a la mayor brevedad posible, dada la imperiosa necesidad de disponer de vehículos que permitan el transporte de personal y herramientas para llevar a cabo las labores de uso general de medio ambiente y las propias del vivero y gestión de la fauna autóctona.

Los señores miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, acuerdan ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS PARA LA GESTIÓN FORESTAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MEDIO NATURAL” (EXP. 52/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia, tras la incorporación de Francisco Prieto Prieto, Jefe de Sección de Montes del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias, recuerda a los miembros de la Mesa la única licitadora presentada al procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del **“SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS PARA LA GESTIÓN FORESTAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MEDIO NATURAL” (EXP. 52/2021/CNT)**, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (78.970,56 euros), **incluido IGIC**; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 73.804,26 euros, y un IGIC (tipo impositivo 7%) que asciende a la cantidad de 5.166,30 euros, que deberá soportar la Administración; y un plazo de ejecución (entrega del bien a suministrar) de **NOVENTA (90) DÍAS** o el ofertado por el adjudicatario, si fuera inferior, sin posibilidad de prórroga.

- **SOL NACIENTE AUTOMOCIÓN, S. L. (NIF B76695097)**

La Secretaria Acctal. recuerda, igualmente, que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de diciembre de 2021, se acordó tanto requerir aclaración de su oferta a dicha empresa al detectarse una discordancia entre el porcentaje de IGIC indicado y la cifra en números de ese impuesto.

Seguidamente, la Presidencia da cuenta a los asistentes, que en consonancia con el acuerdo citado anteriormente se requirió informe técnico de valoración de la documentación presentada por la empresa SOL NACIENTE AUTOMOCIÓN, S.L., con NIF nº B-76.695.097 . El citado informe es emitido por el Jefe de Sección de Montes adscrito al Servicio de Medio Ambiente y Emergencias de este Cabildo Insular con fecha 21 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo ordenado por la mesa de Contratación en el acto de apertura de proposiciones del CONCURSO tramitado para el suministro de “SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS PARA LA GESTIÓN FORESTAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MEDIO NATURAL”. (EXP. 52/2021/CNT), por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (78.970,56 euros), incluido IGIC; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 73.804,26 euros, y un IGIC (tipo impositivo 7%) que asciende a la cantidad de 5.166,30 euros, que deberá soportar la Administración; y un plazo de ejecución (entrega del bien a suministrar) de NOVENTA (90) DÍAS, en relación con la única oferta presentada, se emite el siguiente informe de valoración y adjudicación:

1. ANTECEDENTES

El objeto del contrato es el suministro de tres vehículos todoterreno pick-up nuevos, de 5 plazas (Doble cabina), con el fin de dotar al Servicio de Medio Ambiente del Cabildo Insular de La Palma de vehículos para uso general de Gestión Forestal incluyendo las labores de prevención de incendios forestales y del Medio Natural.

Atendiendo a lo expuesto en el epígrafe anterior, se pretende llevar a cabo la contratación del suministro de vehículos distribuida en un único lote de acuerdo con las necesidades del servicio que se presta.

Analizada la oferta presentada por la única empresa licitadora, se detecta error en el cálculo del IGIC, existiendo diferencia de 1 céntimo, por lo que, con fecha 15 de diciembre se les solicitó aclaración.

Con fecha 17 de diciembre se presenta aclaración en el que se expresa que:

Se adjunta respuesta de nitiva a la aclaración solicitada confirmando sobre el escrito recibido el
" Con su importe total de 78.641,94€ (Igic 7% incluido)"

En cambio, se adjunta a dicho texto, un documento en cuyo desglose si bien se corrige el importe del IGIC, persiste el error de un céntimo al sumar la base imponible y dicho IGIC.

2. PROPUESTA

Vista la discordancia entre el importe indicado en el texto del mensaje y el desglose contenido en el documento adjunto del que se aprecia un nuevo error, SE PROPONE a la Mesa de Contratación, solicitar nueva aclaración a la empresa SOL NACIENTE AUTOMOCIÓN, S.L., con CIF nº B-76.695.097 en el que *se exprese claramente en un único escrito, si la opción elegida es la 1 o la 2* de las que se presenta a continuación:

- **Opción 1:** El importe ofertado sin IGIC de 73.497,15 €:

Base imponible	73.497,15 €
IGIC 7%	5.144,80 €
Total	78.641,95 €

- **Opción 2:** Con su importe total de 78.641,94 € (IGIC 7% incluido):

Base imponible	73.497,14 €
IGIC 7%	5.144,80 €
Total	78.641,94 €

”

Toma la palabra la señora Secretaria para recordar la doctrina de los tribunales que permite la rectificación cuando el error sea “meramente material” y “ostensible, palmario o manifiesto”, que se exteriorice con su sola contemplación tal y como ocurre en el presente supuesto. A dicha circunstancia se une que el resto de documentación aportada por dicha empresa acredita el cumplimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la posibilidad de la satisfacción de la necesidad que motiva la suscripción del contrato, que no han concurrido más entidades licitadoras que puedan resultar agraviadas por la concesión de una segunda rectificación de error, el principio de utilización eficiente de los fondos públicos en los procesos de contratación, entre los que puede incluirse el tiempo empleado en la tramitación de los procedimientos de contratación, con lo que implicaría la iniciación de un nuevo procedimiento.

Los miembros de la Mesa, a la vista de todo lo expuesto, acuerdan, por unanimidad, asumir íntegramente el informe transcrito, y, en consecuencia:

PRIMERO: Requerir nuevamente aclaración a la empresa SOL NACIENTE AUTOMOCIÓN, S.L., con NIF nº B-76.695.097, otorgando al efecto un plazo de CINCO (5) días naturales, en los siguientes términos:

“Vista la discordancia entre el importe indicado en el texto del mensaje y el desglose contenido en el documento adjunto del que se aprecia un nuevo error, SE PROPONE a la Mesa de Contratación, solicitar nueva aclaración a la empresa SOL NACIENTE AUTOMOCIÓN, S.L., con CIF nº B-76.695.097 en el que **se exprese claramente en un único escrito, si la opción elegida es la 1 ó la 2** de las que se presentan a continuación:

- **Opción 1:** El importe ofertado sin IGIC de 73.497,15 €:

Base imponible	73.497,15 €
IGIC 7%	5.144,80 €
Total	78.641,95 €

- **Opción 2:** Con su importe total de 78.641,94 € (IGIC 7% incluido):

Base imponible	73.497,14 €
IGIC 7%	5.144,80 €
Total	78.641,94 €

En ningún caso pueden introducirse modificaciones en la oferta realizada salvo las derivadas de la corrección del mencionado error.

SEGUNDO: Solicitar los informes que se precisen y dar cuenta de lo actuado a la Mesa de Contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10:50 horas, por la Presidencia se da por concluida la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que el Acta de la sesión fue aprobada por los miembros de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2021, elevándose a definitiva, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA